**PODER PARA CONTRADEMANDAR EN DIVORCIO**

**Yo** \_\_\_\_\_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_, casada (o casado), mayor de edad, de profesión \_\_\_\_\_\_\_\_\_, con documento de identidad (determinarlo) y  
domiciliado en\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y en esta ciudad de tránsito, por el presente documento declaro: Confiero poder especial, pero amplio y bastante cuan­to en derecho se requiere a la Dra. (o Dr. . ) \_\_\_\_\_\_\_\_\_, Abogada Venezo­lana en ejercicio en Caracas, inscrita en el Inpreabogado bajo el No \_\_\_\_\_\_\_\_\_ para que conteste la demanda de divorcio que por ante el Juzgado \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de Primera Instancia en lo Civil de la Circunscripción Judicial ha incoado contra mí mi legí­timo cónyuge \_\_\_\_\_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, casado. de profesión \_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliado en Caracas y titular de la Cédula de Identidad No \_\_\_\_\_\_\_\_\_ y para que reconvenga al demandante de ese divor­cio con fundamento en la causal 2sa. del articulo 185 del Código Ci­vil Venezolano vigente, o sea por “Abandono voluntario”.

En ejercicio del presente mandato, queda facultada mi referida Apode­rada para representarme en el citado juicio y seguirlo en todas sus ins­tancias e incidencias, hasta su definitiva terminación, promover y eva­cuar pruebas, oponer y contestar excepciones y reconvenciones, darse por citada en mi nombre, asistir a los actos reconciliatorios, dejar sin efecto el mencionado juicio, si es que mi cónyuge o su abogado no asis­tieren al primero de los mismos, repreguntar y asistir testigos, solicitar medidas ejecutivas y preventivas y hacer que se ejecuten, hacer uso de toda clac de recursos tanto ordinarios corno extraordinarios, inclusive el de Casación, recibir cantidades de dinero que por cualquier concepto se me adeuden, otorgando su respectivo recibo o finiquito, desistir y de una manera amplia y general, para practicar toda clase (le diligencias y gestiones pendientes a la disolución del vínculo matrimonial, ganado por la vía reconvencional que le confío. El Notario (o Cónsul de Venezuela en \_\_\_\_\_\_\_\_\_) que suscribe, certificas Que conoce a la Poderdante (o el Poderdante), que este acto se ha verificado en su presencia. quedando anotado bajo el No folio lomo del Libro de Poderes que se lleva en esta Notaría (o Consulado). Caracas. (o a los días del mes de del año o Consulado). Caracas. (O

a los días del mes de del año El Notario (o Cónsul de Venezuela en

Firma.

La Poderdante,